

TARIFA SERVICIO DE MEDIACIÓN

1. Coste de la sesión Informativa de Funcionamediación (marca registrada y explotada por Escuela de Mediación de Valencia coop.v., en adelante **esmeva**)

Si la mediación es solicitada de forma unilateral, la sesión informativa (sea conjunta o individual) tendrá un coste de 100,00 euros que podrá ser abonado por una única parte o por ambas en partes iguales.

Si la mediación es solicitada de forma conjunta, o es una derivación intrajudicial la sesión informativa estará exenta de pago.

2. Derechos de Gestión.

Se establece un Derecho de gestión ⁽¹⁾ de la Mediación que deberá ser abonado a **esmeva** que constará de una cantidad fija de 200,00 euros por procedimiento.

La forma de pago podrá ser satisfecha en su totalidad, por una parte, ya sea la parte solicitante de mediación o la parte invitada, o podrá ser satisfecha a partes iguales por cada una de las partes.

Los derechos de gestión han de ser abonados en el momento de conformidad a la iniciación del procedimiento y antes de la sesión constitutiva.

2. Honorarios de la parte mediadora.

Se establece un precio/hora, según la materia que, salvo pacto expreso de las partes, se dividirá entre éstas a partes iguales independientemente de los resultados de la Mediación, o podrá ser abonado íntegramente por una única parte.

- - Reclamaciones no dinerarias: 120 €/h desde la primera a la tercera sesión incluida.
- - Reclamaciones no dinerarias: 150 €/h desde la tercera sesión hasta el final del procedimiento.
- - Reclamaciones dinerarias

	Cuantía	Coste Sesión
1	Hasta 200.000,00 €	120,00 €/h.
2	Hasta 300.000,00 €	150,00 €/h.
3	Hasta 400.000,00 €	200,00 €/h.
4	Hasta 500.000,00 €	250,00 €/h.
5	Desde 500.001,00 €	Pacto/presupuesto.

Dichas cantidades se verán incrementadas con las dietas de desplazamiento de los mediadores (kilometraje, peajes, etc.) en aquellos casos en que las partes decidan, de común acuerdo, que la mediación se desarrolle en lugar distinto de las instalaciones de **esmeva**.

No se incluye el coste de la protocolización y homologación del acuerdo que pudiese convenirse entre las partes para elevar a público el acuerdo.

Si a lo largo de las sesiones de mediación fuera necesaria asistencia y asesoramiento legal de otros profesionales del derecho, que puedan contribuir al buen fin de la mediación, sus honorarios serán independientes de las tarifas anteriormente mencionadas.

La totalidad de derechos y honorarios será facturada por **esmeva** a las partes a la conclusión de cada una de las sesiones y del procedimiento de mediación, procediéndose al respectivo pago de la parte mediadora.

Tanto los honorarios como los derechos se incrementarán con el IVA correspondiente.

3. Forma de pago

Pago en efectivo, Ingreso o transferencia bancaria.

CCC.- **ES67 3159 0004 6126 9509 4827**

- *Se estima que la inversión media en una mediación habitual es de 740,00 euros (Derechos de gestión 200,00 eur.+ 3 sesiones de 90 min 540,00 eur.)*

(1) Gastos de gestión y administración, que constan de: Inicio de expediente + Costes de gestión y administración.

(2) Estas tarifas entraran en vigor el 1 de junio de 2020

